



BUIN, 24 AGO 2023

DECRETO TC. N° 358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2689 de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra en comisión de servicios, a contar del 21 de agosto de 2023, extendiéndose por 2 semanas en jornada completa, al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres, por su participación en convocatoria realizadas por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

3.- A través del Memorándum N° 481, de fecha 18 de agosto de 2023, la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal decretar Inspector Técnico de Obras subrogante, por periodo de comisión de servicios.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Designese al funcionario municipal **Guillermo Ibacache Gómez**, Director De Obras Municipales, como **Inspector Técnico de Obras Subrogante**, respecto de los proyectos en ejecución y cuya Inspección Técnica Titular esté a cargo del funcionario Rodrigo Ortúzar Torres.

2.- Cabe hacer presente que el presente nombramiento es válido por el periodo comprendido desde el 21 de agosto al 01 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive; lo anterior debido a la comisión de servicios del Inspector Técnico de Obras Titular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Subrogancias\2023\Proyectos ITO Rodrigo Ortúzar Torres.doc